

Resolución N°239/2026
Página 1 de 1

Acta N°029/2026

Las Piedras, 28 de Julio de 2026

VISTO: Que es necesario aprobar el gasto por la adquisición de pedregullo a granel, arena a granel y portland para la realización de camineros en el Liceo N°4 de Las Piedras, tramitado por Expediente 2026-81-1420-00458.

CONSIDERANDO:

- I) Que se solicitaron presupuestos a diferentes empresas, resultando más conveniente el presentado por Riatel S.A, Rut. 080056650017.
- II) Que la empresa se encuentra registrada en Rupe y dicho gasto estará incluido en el 30% Literal B, Actividad Agenda Social, Cultural, Deportiva y de Salud.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

- 1)- **AUTORIZAR** un gasto de \$ 31.235 (treinta y un mil doscientos treinta y cinco pesos uruguayos), a la empresa Riatel S.A, Rut. 080056650017, por la compra de pedregullo a granel, arena a granel y portland, para la realización de camineros en el Liceo N°4 de Las Piedras. El gasto se abonará por el Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal, 30% Literal B, Actividad Agenda Social, Cultural, Deportiva y de Salud.
- 2)- **PUBLIQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras.
- 3)- **INCORPÓRESE** al registro de resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a la Dir. Gral de Descentralización y Participación, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros.

MIRTA CORREA
Alcaldesa (I)

Alcaldesa (I)

Concejal

4060 BOSEA

Concejal

MARIANA CAVATANI

Concejal



Municipio de Las Piedras

Concejal

RAUL ECHIVARRA

José Delgado
Concejal